

Paraguanaia

G. J. 8 de mayo 11/553

En la Ciudad de San Juan Ban-
tista de Rayaguana a Veinte y nue-
be de Agosto de mil ochocientos doce
años: El Cabildo Justicia y Regimien-
to de ella, a saber, D.ⁿ Manuel San-
cher Aleman Comandante de las Armas,
Alcalde ordinario de primer voto, que
hace de Presidente, D. Pedro Mexia Al-
calde ordinario de segundo voto, D. José
Mexia del Carrillo Alvarado Alferes
Real, y Regidores D.ⁿ Antonio de Frías,
que es Comandante de las Armas del Par-
tido de los Planos, D.ⁿ José Joaquín de
Mena, Ayudante mayor de milicias ur-
banas interino, que es fiel executor, y
Síndico procurador general, y D.ⁿ José
Ocaña; Se juntaron en esta Sala capitu-
lar con el grande objeto de verificar
la Solemne publicacion de la Constitu-
cion política de la Monarquia Espa-
ñola, no halliendo asistido el Re-
gidor Alguacil mayor D.ⁿ José Van-
guer que se mandó escusar por en-
fermo: y estando preparada sobre
una mesa cubierta, con una colcha
borada de nue florado, con su

Asin de lo mismo la expresada
Constitucion con Arreglo a las di-
posiciones dadas de antemano para
la mayor magnificencia de este res-
pectable acto, siendo las quatro
de la tarde, y haviendo llegado el Se-
ñor Cura parroco D. José Moreno Her-
vera, que se le coloco en el Cavildo,
se dio principio al paseo por la Ca-
ller principal de esta Ciudad, lle-
vando la Constitucion acomodada so-
bre un Cauallo muy decentemente en-
sacado, y sostenida por el Sr. Al-
calde Ordinario de primer voto, que la
llebaba por un canto, y el Sr. Cura par-
roco por el otro puesto, tirando las
riendas del freno el Sr. Alcalde de Se-
gundo voto, y el Sr. Regidor Afferez
Real durante el paseo, que termino
por medio de un considerable Concur-
so, que se advertia en toda la carre-
ra hasta la plaza mayor, en donde
al pie del tablado, que estaba di-
puesto, hizo alto la comitiva; y
tomando la Constitucion el Sr. Al-
calde que preside, y colocandose con
ella en su respectivo lugar, subio

Con los demas Señores del Cabildo
y el Señor Cura Parroco a dicho ta-
blado, y estando en el formando vo-
calar por su orden cubrió el presiden-
te la Constitucion al Regidor fiel exe-
cutor D. José Joaquín de Mena pa-
ra que la leyese al publico en concha-
ra y bien inteligible; y haciendo de-
mandado Silencio los Porteros, Euge-
nio Contreras, y Gabriel Vepo, que ocu-
paban las dos Esquinas del tablado
a derecha e izquierda, Victorio el an-
te dicho Presidente por el Señor Don
Fernando Septimo Rey de las Españas;
por la admirable Nacion Española;
y su incomparable Constitucion poli-
tica; por el Augusto Congreso de
las Cortes generales, y Extraordina-
rias, y por esta Siempre leal y fiel Ciu-
dad de San Juan Bautista de Puga-
guana; cuyos Victorios fueron Repeti-
dos con un Regocijo Extraordinario
por todo el Concurro, que ademas de
la Genti de toda Clase y Sexo se Com-
ponia tambien de una lucida Sigue-
te de la Milicia Urbana que ha-
uia marchado en el Pascho a
la Vanguardia del Cabildo y su

Comitiva, que ya estaba formada
en Batalla a la derecha del tabla-
do teniendo presentados los Armas,
y se preparaba a abrir la lectura
de la Constitución, que se verificó
en el discurso de tres horas por el
excmo. Síndico procurador ge-
neral, cuyo acto concluido se vol-
vieron a repetir los mismos Victorios,
aque correspondió el Pueblo y milicia
con nuevo entusiasmo que mani-
festaba el gozo de que estaban partici-
pando por un acontecimiento tan extra-
ordinario, de modo que los Vicos, y
alabaciones por una parte, las re-
piques con que correspondió nueva
Patriquia por otro, y la repetida sal-
va de fusileria, que hacia la Milicia
Urbana, aque de tiempo en tiempo
acompañaba el estallido de un se-
ñalero montado en su tren en la uni-
on para presentaba el aspecto mas
agradable y satisfactorio a este ocu-
rro fidelisimo. = Concluido este
acto se volvió a demandar silencio, y
en seguida se publicó el R. Decreto ex-
pedido por Su Magestad el Supremo
Congreso de la Nación en la Ciudad de
Cádiz a Veinte y Seis de Mayo del

Año corriente, y terminada su lectura, se retiró el Cabildo y su Comitiva á esta Sala Capitular en donde se sirvió un Oficio con el mayor orden con Regidores vivos alusivos al asunto; manteniendose iluminada la Plaza y Voto de la Ciudad en esta prima noche; y para la debida constancia de este solemnisimo Acto acordaron los Señores del Cabildo arriba mencionados extender la presente Acta que firmaron por ante mi el presente Secretario de que doy fe. = Manuel Sanchez Ellemann = Pedro Mexia = Joré Mexia del Castillo Alvarado = Antonio de Friar = Joré Joaquín de Mena = Joré Ocaña = Francisco Calderon Secretario. = En la Ciudad de San Juan Bautista de Yaguajayana á treinta de Agosto de mil ochocientos doce, El Cabildo Justicia y Regimiento de ella, á saber: Los Señores D. Manuel Sanchez Ellemann Comandante de la Arma y Alcalde ordinario de primer voto, que hace de Presidente, D. Pedro Mexia Alcalde ordinario de segundo voto, D. Joré Mexia del Castillo Alvarado Oficer Real, y los Regidores Menores D. Antonio de Friar, D. Joré Joaquín de Mena, que tambien es Sindico procurador general, y D. Joré Ocaña; se pusieron en esta Sala Capitular y siendo dados

Las ocho de la mañana se dirijieron
a la Iglesia Parroquial, llevando
conigo el Señor Alcalde que preside
la Constitucion politica de la Monar-
quia Espanola, la qual colocó so-
bre una mesa, que para ello esta-
ba dispuesta con la mayor decencia
en el Presbiterio al lado del Evangelio,
debajo del Estandarte de las Reales
Armas de Su Magestad, el mismo
que la tarde antes se trujo en el ta-
blado para mayor lucimiento, y mag-
nificencia del Acto, por la particular
Recomendacion de haber sido el que sir-
vió para la Jura del Señor D. Carlos
quarto, desde cuya epoca lo ha conser-
vado este fidelísimo Ayuntamiento preser-
vandolo de todas las calamidades, deca-
siones y ruinas que ha padecido esta
Isla durante la dominacion fatal de los
franceses y negros de la colonia; hasta
haber tenido la dicha desgracia con el asue-
tro adorado el Mariscal el Señor D. Fernando
Septimo, y el Reconocimiento de las Cortes
Generales, y Extraordinarias de la Nacion,
que se verificó en esta predicha Ciudad
a principios del Año proximo pasado
En consecuencia del Real Decreto cir-
cular del Asunto; y haciendo
dado principio a la Misa
Solemne que cantó el Señor Cura

Parroco, antes del Ofertorio se bolvió
a leer la Constitución por el propio
Regidor Sindico procurador general de
de el Pulpito para mejor ser oído el
Concurso, que era numeroso, en cuya lec-
ción se gastaron tres horas, y luego que
terminó hizo el expresado Señor Cura
Parroco un discurso arreglado al asunto
exhortando al Pueblo a la obediencia y
puntual cumplimiento a la Constituci-
on, que acababa de oír publicar, y den-
tro de pocos momentos haviámonos de
jurar como Leyes fundamentales de es-
ta Nación, y unas Reglas sabias, que
iban a asegurar nuestro bien y felicidad.
Después de lo qual, y concluida la Misa,
el Señor Alcalde presidente por ante
mi el presente Secretario Reunio al
Pueblo el juramento base de esta formu-
la: Jurais por Dios, y por los Santos
Evangelios guardar la Constitución
política de la Monarquía Española
Sancionada por las Cortes generales
y extraordinarias de la Nación, y de
ser fieles al Rey? Et que todos los
que componian en el numero Con-

curso Respondieron: Si juro; y enton-
ces dió el Señor Alcalde, Si assi lo hi-
cieren, Dios es lo premier, y sino os lo
demande; e inmediatamente se ento-
nó el Te Deum laudamus con el sa-
cramento expuesto; y concluida la fun-
cion se retiró el Ayuntamiento a esta
Casa Capitular cerca de las doce de la
tarde acompañado del piquete de Ur-
banos que marchaba a la Haguara-
dia, y durante la Misa, hauna assis-
tido en la Plaza solemnizando mas
el Acto con una lucida descarga; y pa-
ra la debida constancia se extendió
la presente Acta que firmaron los Se-
ñores Capitulares por ante mi de
que doy fe. = Manuel Sanchez
Elleman = Pedro Meria = José Me-
xia del Castillo Alvarado = Anto-
nio de Frias = José Joaquín de Me-
na = José Ocaña = Francisco Cal-
deron, Secretario. = En la Ciudad de
San Juan Bautista de Bayaguaná
entreinta y un dias del mes de
Agosto de mil ochocientos doce años,
se juntaron en esta Casa Capitular
los Señores del Cavildo juricia. Y

Regimiento de ella a saber: D.^h Manuel
el Sanchez Aleman Comandante de las
Armas, que es el Alcalde Ordinario
de primer voto, y hace de Presidente, el
de segundo voto D.^h Pedro Mexia, D.^h
Jose Maria del Castillo Alvarado, Al-
gidoz Asfere Real, y Regidores Ma-
nos, D.^h Antonio de frias, y D.^h Jose
Ocaña, como tambien D. Jose Guayn
de Mena fiel executor y Sindico procura-
dor general, no haviendo asistido Don
Jose Canques por enfermo, ni los Alcal-
des de la hermandad, aunque fueron ci-
tados por hallarse distante del parti-
do el que corresponde, al de los Spanos,
y estar tambien enfermo es de esta Ciu-
dad; y haviendo manifestado este
señor Alcalde de presidente el objeto de
esta reunion no era otro, que el de ve-
rificar por su parte este Cavildo el
juramento a la Constitucion politica de
la Monarquia, cuyo acto debia empe-
sar por el; Se puso de rodillas, y teni-
endo la mano derecha sobre el libro
de los Santos Evangelios, que estaba pre-
parado sobre una mesa, presto su ju-
ramento que le hizo el señor Alcalde
de segundo voto en la forma siguiente:
Jurais por Dios y por los Santos Com-

gestor guardar, y hacer guardar la Cons-
titucion politica de la Monarquia Es-
pañola sancionada por las Cortes ge-
nerales, y extraordinarias de la Na-
cion, y ser fiel al Rey? Si juro, Respon-
dio el Señor Alcalde primer voto, a q.
dijo el Señor Alcalde de segundo voto: Si
assi lo hiciereis Dios os lo pague, y si
no os lo demande; Vase cuya propia
formula juró tambien despues el Señor
Alcalde de segundo voto, y todos los Se-
ñores Regidores precenter uno despues
de otro segun el orden de Antiquedad,
y finalmente yo el infrascripto Secre-
tario; Con lo qual se concluyó este
Cabildo disponiendo los Señores, que
assi de esta Acta, como de las dos Anterio-
res se compulse Testimonio por tripli-
cado con toda la brevedad posible, y a
mayor abundamiento, que ya estienda
una Certificacion Relativa de toda la
ocurrido en la publicacion y Jura de la
Constitucion p.^a dar inmediatamente cuenta
con un Exemplar al Señor Gobernador
politico de la Isla, y con los otros dos
al Supremo Consejo de la Regencia en
distintas Ocasiones por medio de el
Excelentissimo Señor Secretario
de gracia y justicia, segun se previene

en la Real Orden del Asunto; y fir-
maron todos los Señores por ante mí
el Secretario de que doy fe. Manu-
el Sanchez Alaman = Pedro Me-
xia = Joré Mexia del Castillo
Alvarado = Antonio de Farias =
Joré Joaquín de Mena = Joré Oca-
ñas = Francisco Calderon, Se-
cretario.

Concuerda este testimonio con sus originales que obran
con el libro de Acuerdos de este Cabildo, y donde lo hize sacar
fielmente en virtud de lo mandado en la última acta Co-
mo en ella aparece, y he corregido y conentado en esta Ciu-
dad de San Juan Bautista de Bayaguana, a quatro de
septiembre de mil ochocientos dose años. Doy fe.

Francisco Calderon
S. de Cab. do